



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 55/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2024, ID N° 456.135.**

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 40/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA LA UNC”** con **ID N° 456.135**.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 050/2024** de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **01 de noviembre del 2024**, se ha dado la apertura al sobre de oferta de la siguiente empresa:

EMPRESA	ÍTEMES COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.-	Gs 12.022.468.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 75°** del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LA OFERTA:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	AG REPRESENTACIONES
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1823144
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1823144
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1823144
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 55/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2024, ID N° 456.135.**

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1823144
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1823144
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1823144
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS y/o IRE general.	No Aplica
c) IVA General de los años 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	Cumple
e) Formulario 104 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1823144
Capacidad técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	No Aplica
Autorización del Fabricante	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “No hubo observaciones de oferentes” y “No hubo observaciones de terceros” en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio** del **Art. 75° “Procedimiento de evaluación.”** del **Decreto N° 2264/24**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y el **Art. 80° del Decreto N° 2264/24**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

El análisis se realiza bajo el “**Método de Evaluación basado únicamente en precio**” y el “**Sistema de Adjudicación por Ítem**”; por consiguiente, y teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y la que reúne las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades responsables afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	OFERTA ÚNICA	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6.	Empresa con mejor oferta	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.-

Asimismo, se deja constancia que se ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 55/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2024, ID N° 456.135.**

(VUE) constatándose que no se ha emitido ningún certificado de origen y empleo nacional bajo el ID N° 456.135 del presente llamado.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24**; ha resuelto solicitar a la Empresa AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; según la **Nota CEO N° 112/2024** de fecha 11 de noviembre del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la remisión de “una explicación detallada de la composición del precio ofertado” en el **Ítem 10**; considerando lo establecido en el apartado “**Análisis de precios ofertados**” del PBC, concordante con el **numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024**, que dispone (...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).

En respuesta a la solicitud realizada la empresa AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; ha remitido en la dirección del correo institucional en fecha 11 de noviembre del 2024 dentro de los plazos establecidos, una nota con la composición detallada del Ítem 10.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado la nota presentada; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión del documento requerido. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio del ítem 10; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización del producto del citado ítem.

Por otro lado, siguiendo con el análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas, en atención a la **Disponibilidad Presupuestaria** de la Unidad Responsable; se ha procedido de acuerdo al criterio establecido en el **punto 3.** del apartado “**Criterios de Adjudicación**” del PBC, concordante con el **inc. a) del Art. 85.- “Disminución de cantidades”** del **Decreto N° 2264/24**; y conforme a ello se recomienda adjudicar **una cantidad menor** en el Ítem solicitado en el PBC; como así también en el sistema informático de la DNCP (SICP); de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	CDP							Cantidad establecida en el PBC y el SICP	Cantidad a reducir	Cantidad a adjudicar
		Tip	Pro	Pry	Obj	FF	OF	UnR			
10	44101603-001	1	001	04	346	10	088	4	2	01	01

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de la empresa AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; como la oferta más baja en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado “**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN**” del **PBC** y al y al **Decreto N° 2264/24**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia requerida** y **Capacidad Técnica**.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 55/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2024, ID N° 456.135.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	AG REPRESENTACIONES
CALIFICACIÓN LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 Y 2023.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la provisión de equipos de oficina y repuestos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2021, 2022 y/o 2023 años.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el *"Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar"*, declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**;

En ese mismo orden; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del **Art. 21°** de la **Ley 7021/22**, con base en la constancia obtenida de la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que el representante de la firma AG REPRESENTACIONES, el **Sr. Américo De Jesús García Ayala** con **C. I. N° 4.358.797**; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se ha verificado que el mismo no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Formulario 501 "Impuesto a la Renta Empresarial Simple Versión 1" correspondiente a los años 2022 y 2023 presentada por la empresa AG REPRESENTACIONES, para la determinación del ratio de Eficiencia establecido para contribuyentes obligados por el "IRE SIMPLE" designado por la DNIT, según evidencia la Constancia de RUC; en donde se ha corroborado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Igualmente, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** establecida en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa: AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 55/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2024, ID N° 456.135.**

Eficiencia			Año 2023		Año 2022		TOTAL	PROMEDIO
	Ingreso	=	476.933.409	1,29	734.121.978	1,21	2,49	1,25
	Egreso		370.885.989		607.509.101			

Asimismo, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia de lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** que expresa “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”; se concluye que la firma **AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA**. RUC 4358797-6; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54° y 55°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y los **Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA**. RUC 4358797-6: para los **Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11**; que asciende a la suma de **Gs. 9.734.468** (Son guaraníes: Nueve millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho).

Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara, del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete y del Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 21/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente